



Dictamen de la Comisión de Salud y Asistencia Social del Punto de Acuerdo por el que se exhorta al Secretario de Salud del Distrito Federal implemente un programa de prevención y tratamiento del bullying.

H. ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL P R E S E N T E

Con fundamento en los artículos 28, 32 y 33 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, y 51, 52 y 57 del Reglamento Interior de las Comisiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, la Comisión de Salud y Asistencia Social somete a consideración de esta Soberanía el siguiente Dictamen, de acuerdo a la siguiente metodología:

I. Preámbulo. Contiene mención del asunto en estudio, datos del emisor del mismo y la fundamentación legal de la competencia de la Comisión para conocer del asunto.

II. Antecedentes. Con una descripción de los hechos o situaciones que originan el asunto.

III. Considerandos. Se exponen las razones y argumentos para aceptar o rechazar la Proposición.

IV. Puntos Resolutivos. Se expresa el sentido del Dictamen de la Proposición.

I. PREÁMBULO

En sesión ordinaria de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal celebrada el 18 de noviembre de 2010, la Diputada Mariana Gómez del Campo Gurza, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, presentó Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta al Secretario de Salud del Distrito Federal implemente un programa de prevención y tratamiento del bullying.

Mediante oficio MDPPSA/CSP/1652/2010 suscrito por el Presidente de la Mesa Directiva del Primer Período de Sesiones Ordinarias, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio de la V Legislatura de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, con fecha 18 de noviembre de 2010 fue turnada para su estudio y posterior dictamen la Proposición de referencia a la Comisión de Salud y Asistencia Social.

De conformidad con los artículos 28, 32 y 33 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y 51, 52 y 57 del Reglamento Interior de las Comisiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, la Comisión de Salud y Asistencia Social es competente para conocer del asunto en estudio.

Dictamen de la Comisión de Salud y Asistencia Social del Punto de Acuerdo por el que se exhorta al Secretario de Salud del Distrito Federal implemente un programa de prevención y tratamiento del bullying.

II. ANTECEDENTES

La promovente menciona que como consecuencia del *Foro por una Educación Sin Bullying*, realizado el 8 de septiembre pasado, se llegó a la conclusión de que los afectados por dicho fenómeno fueran atendidos por psicólogos, con la finalidad de brindarles el apoyo necesario a fin de que puedan superar las secuelas de violencia escolar, ya que

Finalmente, la Proposición de referencia, contiene los siguientes resolutivos:

“Primero.- Se exhorta al Secretario de Salud del Distrito Federal, Dr. Armando Ahued Ortega, implemente un programa de prevención y tratamiento del bullying con profesionales de la psicología, a fin de erradicar esta práctica de violencia entre estudiantes de primaria y secundaria.

Segundo.- Se solicita a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Asamblea legislativa etiqete para la Secretaría de Salud del Distrito Federal, la cantidad de 150 millones de pesos, para la operación del programa de prevención y tratamiento del bullying en las escuelas del Distrito Federal, a fin de erradicar esta práctica de violencia entre estudiantes.”

III. CONSIDERANDOS

Las y los integrantes de la Comisión de Salud y Asistencia Social, previo estudio y análisis de la propuesta de mérito estiman lo siguiente:

PRIMERO. Esta dictaminadora coincide con la preocupación de la promovente en el sentido de poner atención a los problemas que constituyen una afectación a la salud de las personas, sobre todo, tratándose de la población infantil y de las y los jóvenes.

SEGUNDO. Que el fenómeno conocido como bullying se ha comenzado a estudiar como respuesta a la creciente violencia escolar, específicamente el maltrato e intimidación que se manifiesta cotidianamente, entre niños, niñas y adolescentes. Este comportamiento violento se da con la intención de dañar a otras personas; es persistente y repetitivo ya que puede durar, semanas, meses o incluso años.

Según información de la Secretaría de Educación del Gobierno del Distrito Federal, el bullying se caracteriza porque quien lo ejerce, ostenta un abuso de poder y un deseo de intimidar y dominar a otras personas, la persona que intimida causa en ésta última un daño físico y emocional, que se manifiesta con un descenso en la autoestima, estados de ansiedad e incluso depresión, dificultando su integración en el medio escolar y el desarrollo normal del aprendizaje. A su vez la persona que ejerce el maltrato aprende



Dictamen de la Comisión de Salud y Asistencia Social del Punto de Acuerdo por el que se exhorta al Secretario de Salud del Distrito Federal implemente un programa de prevención y tratamiento del bullying.

que por medio de la violencia puede llegar a lograr sus metas, tomando decisiones impulsivas y poco asertivas.

De igual manera, esas circunstancias, afectan a los demás compañeros y compañeras que observan el maltrato, ya que empiezan a ver este fenómeno como natural, lo cual con el tiempo, finalmente ocasiona que la población se insensibilice ante la violencia.

TERCERO. Que cifras de la Secretaría de Desarrollo Social, indican que el fenómeno del bullying sigue creciendo en las escuelas de la Ciudad de México, precisando que entre marzo y junio de los corrientes, se presentaron 13 mil 633 denuncias, cuyos casos ocurrieron, principalmente, en las delegaciones Benito Juárez, Azcapotzalco, Cuauhtémoc y Gustavo A. Madero.

Además han señalado que en las Unidades de Atención y Prevención de la Violencia (UAPVIF), existen reportes que la tercera parte de los estudiantes de primaria y secundaria señalen haber sido víctimas de humillaciones o insultos infligidos por un compañero hombre y que una cuarta parte las realizaran mujeres y un 10 por ciento algún docente.

Por su parte, la directora de Atención y Prevención de la Violencia Familiar de esa dependencia, ha señalado que el bullying se presenta entre los 11 y 14 años y hasta los 17 años de edad, generando bloqueo social, intimidación, manipulación, exclusión social y amenazas; sus consecuencias pueden llevar al aislamiento e incluso al suicidio.

CUARTO. Que como problema de salud, el fenómeno del bullying ha sido objeto de estudio de diversos trabajos científicos, entre los que destacan la relación entre aparición de enfermedades y alteraciones de la salud en niñas/os y adolescentes que experimentan la sensación de hostigamiento en el ámbito escolar.

Investigadores de diversas instituciones académicas de América Latina analizaron los comportamientos del alumnado de un total de 18 escuelas durante un período de seis meses, en un total de mil 118 estudiantes entre 9-11 años de edad.

Las conclusiones de esos estudios demostraron que las/los niñas/os que padecen el hostigamiento y el denominado "bullying", tienen mayor predisposición a presentar problemas de orden emocional que comprometen al cuerpo. Los investigadores enfatizan la existencia de numerosos problemas relacionados con la salud y la integridad emocional que siguen a episodios de bullying en la escuela, y esto es elemento suficiente para que los profesionales que están en contacto con las niñas, los niños y adolescentes comiencen a visualizarlo como problema.



Dictamen de la Comisión de Salud y Asistencia Social del Punto de Acuerdo por el que se exhorta al Secretario de Salud del Distrito Federal implemente un programa de prevención y tratamiento del bullying.

QUINTO. Que coincidiendo con la preocupación de la promovente, esta dictaminadora estima procedente la proposición objeto del presente Dictamen; sin embargo, considera oportuno realizar modificaciones a su redacción para que pueda operarse de manera oportuna, destacando que integra en un solo resolutivo el Acuerdo, con la finalidad de precisar que el programa al que se hace referencia se aplique conforme a la suficiencia presupuestal y los recursos que sean asignados por esta Soberanía para el ejercicio fiscal 2011 durante la discusión del paquete presupuestal para ese año, lo anterior tomando en cuenta que por las fechas en que esta dictaminadora sesiona y su eventual aprobación en el Pleno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, pueden no ser coincidentes con la fecha límite de la aprobación del Presupuesto de Egresos que se tiene fijada por mandato legal el 20 de diciembre.

Sin embargo, se manifiesta la plena disposición para que el tema de la asignación de presupuesto para a atención del presente Acuerdo, sea puesto en la agenda de discusión de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública para la consideración correspondiente.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, las y los integrantes de la Comisión de Salud y Asistencia Social, someten a la consideración de esta Soberanía la adopción del siguiente:

ACUERDO

Único.- La Asamblea Legislativa del Distrito Federal, exhorta respetuosamente al Secretario de Salud del Distrito Federal para que diseñe y, de acuerdo a la suficiencia presupuestal y los recursos que sean asignados por esta Soberanía para el ejercicio fiscal 2011, aplique un programa de prevención y tratamiento de la violencia escolar denominada como bullying, desde la perspectiva salud pública, con la finalidad de erradicar esta práctica entre estudiantes de educación básica en el Distrito Federal.

**Dado en el Recinto de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal,
a los 15 días del mes de diciembre de 2010.**